

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se deja sin efectos la Resolución de 9 de junio de 2011, por la que se procede a la exclusión de aspirantes del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas de Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, por incumplimiento de requisitos.*

Por Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio), se procedió a excluir del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, a la aspirante doña Alicia Torres Gordo, con DNI 2875846-H, por incumplir el requisito exigido en la base 2.1.f) de la convocatoria, al haber sido integrada como personal estatutario fijo en la mencionada categoría por Resolución del Director General del Servicio de Salud de Islas Baleares de 1 de abril de 2011 (“Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares” número 54, de 12 de abril).

Con fecha 30 de junio de 2011 se publica en el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares”, corrección de errores de la Resolución del Director General del Servicio de Salud de Islas Baleares de 1 de abril de 2011, por la que se aprueba la lista definitiva de integración en la condición de personal estatutario fijo de la Fundación Pública Sanitaria Hospital “Son Llátzer”; en dicha corrección de errores se procede a excluir a doña Alicia Torres Gordo, con DNI 2875846-H del Anexo I, como personal integrado en la condición de personal estatutario fijo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el apartado f) del artículo 10 del Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

HA RESUELTO

Primero

Dejar sin efecto la Resolución de 9 de junio de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2011) por la que se procede a la exclusión de la aspirante doña Alicia Torres Gordo, con DNI 2875846-H, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas de Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, por incumplimiento de requisitos.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2012.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/3.258/12)